



CONVOCATORIA PLENO PROVINCIAL

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, RBRL, y arts. 14 y siguientes del Reglamento Orgánico de esta Diputación Provincial, convoco Pleno ordinario para el día 21 de marzo de 2024, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de la Sede de la Excm. Diputación Provincial, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 22 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

2º.- Dación de cuenta del Informe emitido por Intervención y Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones del cuarto trimestre de 2023, y del periodo medio de pago a proveedores correspondiente a los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024. (Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, y RD 635/2014). (Expte. Moad 2024/PES_01/004413).

3º.- Dación de cuenta del informe definitivo de la Intervención Provincial sobre el control financiero planificable conforme al Plan Anual de Control Financiero de Diputación de Granada de 2022 -PACF-, del que se dio cuenta al Pleno en fecha 22 de diciembre de 2022. (Expte. Moad 2024/CTF_01/000001).


AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (APEI)

4º.- Aprobación del Acuerdo sobre el importe de los servicios extraordinarios a realizar por el personal de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios. (Expte. Moad 2024/PES_01/004820).

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA, PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PORTAVOCÍA

5º.- Aprobación definitiva del expediente para la adopción de un nuevo logotipo de identificación corporativa de la Excm. Diputación Provincial de Granada. (Expte. Moad 2023/PES_01/023807).

Código Seguro de Verificación	IV7XUPPIJA4S56G7YR7HAYZHEM	Fecha	18/03/2024 12:36:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPPIJA4S56G7YR7HAYZHEM	Página	1/5





DELEGACIÓN DE DEPORTES E INSTALACIONES DEPORTIVAS

6º.- Aprobación de la revisión de oficio por nulidad de pleno derecho de la contratación efectuada en relación a los servicios realizados por la mercantil UTE TRANSPORTE DEPORTISTAS DIPGRA (MORENO-UREÑA). (Expte. Moad 2023/PES_01/010452).

7º.- Aprobación de la revisión de oficio por nulidad de pleno derecho de la contratación efectuada en relación a los servicios realizados por la mercantil UTE DIPGUADIX. (Expte. Moad 2023/PES_01/010456).

8º.- Aprobación de la revisión de oficio por nulidad de pleno derecho de la contratación efectuada en relación a los servicios realizados por la mercantil CAMPOS Y RUBIO TTES DE VIAJEROS, S.L. (Expte. Moad 2023/PES_01/010798).

9º.- Aprobación de la revisión de oficio por nulidad de pleno derecho de la contratación efectuada en relación a los servicios realizados por la mercantil AUTOCARES REVELLES, SL. (Expte. Moad 2023/PES_01/010806).

10º.- Aprobación de la revisión de oficio por nulidad de pleno derecho de la contratación efectuada en relación a los servicios realizados por la mercantil AUTOCARES MARTIN PEREZ, SL. (Expte. Moad 2023/PES_01/010809).

DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

11º.- Aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de trabajo por aprobación de la plantilla provincial 2024. (Expte Moad 2024/PES_01/001839).


DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

12º.- Aprobación de la aplicación del remanente de la obra 2018/2/PPOYS-4 de Albondón. (Expte. Moad 2023/PES_01/028410).

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE

13º.- Aprobación del expediente de modificación presupuestaria nº 5/2024. (Expte. Moad 2024/PES_01/004031).

Código Seguro de Verificación	IV7XUPPIJA4S56G7YR7HAYZHEM	Fecha	18/03/2024 12:36:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPPIJA4S56G7YR7HAYZHEM	Página	2/5





DELEGACIÓN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y EMERGENCIA

14º.- Aceptación de la Encomienda de Gestión realizada por el Ayuntamiento de Guadahortuna a la Diputación de Granada en materia de disciplina urbanística. (Expte. Moad 2024/PES_01/000037).

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

15º.- Moción del Grupo Vox: "Implementación de iniciativa deportiva para mejorar la recuperación funcional, la salud y calidad de vida de mujeres tras padecer cáncer de mama".

16º.- Moción del Grupo Popular: "Para promover una declaración institucional por la Diputación de Granada a fin de que la caza de la perdiz con reclamo sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico".

17º.- Moción del Grupo Izquierda Unida: "En defensa de la sanidad pública y de calidad en Andalucía".

18º.- Moción del Grupo Socialista: "En apoyo de la Asociación Granja colectiva de Albolote".

19º.- Moción del Grupo Socialista: "Para la mejora de la A-325, de Guadix a Moreda".

20º.- Moción del Grupo Socialista: "Contra la implantación de las granjas porcinas y la planta de biogás en La Calahorra".


21º.- Dar cuenta de Resoluciones de la Presidencia y Diputados/as Provinciales. (Números 407 a 979 del año 2024).

22º.- Dar cuenta de Sentencias o Resoluciones Judiciales.

SENTENCIA Nº 50/24, dictada el 23 de febrero de 2024 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Granada, recaída en procedimiento ordinario n º 107/20, interpuesto por Valoriza Servicios Medioambientales S.A. contra la Diputación de Granada impugnando acuerdo de Pleno de 28 de noviembre de 2019 en el que se acordaba la adjudicación del contrato para la gestión del servicio público de tratamiento de residuos municipales de la provincia de Granada derivado del expediente SE 20/2014, en ejecución de Sentencia 9/2017 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Granada derivada del P.O. 60/2016. La Sentencia que se informa es favorable a los intereses de la Diputación de Granada ya que desestima el recurso contencioso administrativo presentado contra el acto impugnado. SENTENCIA FAVORABLE.

DECRETO Nº 26/24, dictado el 26 de febrero de 2024 por Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Granada, recaída en procedimiento abreviado n º 54/23, interpuesto por Dª. A.R.C., reclamando, en síntesis, que se anulase la Oferta de Empleo de Estabilización de 2021 para incluir la plaza que ocupó como Auxiliar de Medio Ambiente en el período comprendido entre el 24 de mayo de 2011 hasta el día 11 de febrero de 2018. La Resolución judicial recoge el desistimiento de la acción y de todas las pretensiones planteadas

Código Seguro de Verificación	IV7XUPPIJA4S56G7YR7HAYZHEM	Fecha	18/03/2024 12:36:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPPIJA4S56G7YR7HAYZHEM	Página	3/5





en el proceso, tras el escrito presentado por la demandante en fecha 5 de febrero de 2024.
DECRETO FAVORABLE.

AUTO Nº 46/24, dictado el 31 de enero de 2024 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en procedimiento ordinario nº 962/23, seguido a instancia de Athisa Medio Ambiente S.A. contra el Tribunal de Contratación Pública de la Diputación de Granada, siendo codemandado Biblion Ibérica S.L., en el que se impugnaba la Resolución de 24 de julio de 2023 recaída en el expediente administrativo SE-31-2022 que desestimaba el recurso especial en materia de contratación contra Resolución de 29 de marzo de 2023 en el que se adjudicaba el contrato "Servicio de lucha antivectorial integrada y permanente en los municipios de la provincia de Granada". El Auto que se informa es favorable a los intereses de la Diputación de Granada ya que archiva el recurso interpuesto por la actora al haber caducado el plazo para presentar demanda. AUTO FAVORABLE.

23º.- Iniciativas de los Grupos Provinciales: Ruegos, Preguntas e Interpelaciones:

Para su contestación escrita:

- a) Pregunta de D. Manuel Martínez Sánchez, Diputado del Grupo Socialista: "En concertación 2024-2025 se incluye el programa 3001 para dotar a municipios de vehículos para las agrupaciones locales de voluntarios de Protección Civil. ¿A qué municipios se les ha concedido el citado programa para las anualidades 2024-2025?"
- b) Pregunta de D. José María Villegas Jiménez, Diputado del Grupo Socialista: "En la provincia de Granada existe una extensa red de carreteras de titularidad municipal que articulan el territorio. Mantener estas carreteras locales en un estado adecuado de uso es un objetivo que, no solo afecta a los municipios titulares de las mismas, también concierne a la Diputación de Granada. En ese sentido, la Diputación de Granada ha venido aprobando, periódicamente, convocatorias de subvenciones destinadas a gastos de inversión en Caminos Vecinales de la red viaria local. Convocatorias que han ido destinadas a EELL de menos de 20.000 habitantes, cuya asistencia económica le da razón de ser a las diputaciones provinciales. El pasado 14 de marzo de 2023 se aprobó la última convocatoria, publicada en BOP nº 56 de 23 de marzo de 2023, que aún no ha sido resuelta. Esto significa que las necesidades puestas de manifiesto por los ayuntamientos, al amparo de esta convocatoria, aún no se sabe si van a ser atendidas, ni cuándo. En consecuencia, se plantea la siguiente pregunta: ¿En qué situación se encuentra la tramitación de la convocatoria de subvenciones destinadas a gastos de inversión en caminos vecinales de la red viaria local 2023 y cuando se prevé sea aprobada de manera definitiva?"
- c) Pregunta de D. Ismael Padilla Gervilla, Diputado del Grupo Socialista: "Desde el pasado verano, la comarca de La Alpujarra, carece de personal para llevar a cabo las valoraciones en los expedientes de solicitud de la Ley de Dependencia; esta circunstancia está afectando ya a un número considerable de solicitudes. Pregunto al Sr. Presidente: ¿Se tiene conocimiento de este hecho en la Diputación Provincial? ¿Se tiene previsto alguna solución a esta circunstancia desde el ente Provincial?"
- d) Pregunta de Dña. Francisca Santaella Aceituno, Diputada del Grupo Socialista: "Respecto al programa ERACIS de zonas desfavorecidas al que la Diputación de Granada se ha adherido. Solicitamos información sobre cuándo está previsto que dé comienzo y cómo se va a hacer la selección del personal que trabajará en él".

Código Seguro de Verificación	IV7XUPPIJA4S56G7YR7HAYZHEM	Fecha	18/03/2024 12:36:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPPIJA4S56G7YR7HAYZHEM	Página	4/5





- e) Pregunta de Dña. Fátima Gómez Abad, Diputada del Grupo Socialista:
"¿Cuántos pueblos han sido beneficiados del programa 2903 de la Concertación 2024-2025 *Lorca Visita*, y con qué dotación?"

Para su contestación oral:

- a) Pregunta de D. Eloy Vera Utrilla, Diputado del Grupo Socialista: "¿Quién evalúa el desarrollo de las pruebas de las carreras de montaña para su designación como sedes del circuito?"
- b) Pregunta de Dña. Flor Almón Fernández, Diputada del Grupo Socialista: "Nos preocupa que haya municipios que han perdido las subvenciones de regeneración de zonas verdes degradadas. ¿Hay intención de compensar a estos municipios?"
- c) Pregunta de D. Juan Francisco Torregrosa Martínez, Diputado del Grupo Socialista: "El pasado 18 de enero de 2024 se celebró en la Puebla de D. Fadrique una reunión del foro de alcaldes y comité de coordinación del Geoparque de Granada. En dicha reunión se presentaba entre otros temas, la propuesta de plan de acción para 2024 y el plan director de senderos del Geoparque. El acta enviada a posteriori omite intervenciones que se realizaron en la reunión, e incluso altera los acuerdos a los que se llegó en la reunión. ¿Por qué se han omitido intervenciones que deberían recogerse en el acta y por qué se han alterado los acuerdos a los que se llegó en dicha reunión?"
- d) Pregunta de Dña. Mercedes Garzón Ruíz, Diputada del Grupo Socialista: "Somos conocedores muchos/as de los que estamos aquí, que compartíamos liderazgo en el portal de transparencia con el municipio de Orense. Detrás de esto había un trabajo inconmensurable de mucha gente. A día de hoy, en la página web como el portal de transparencia dejan mucho que desear, ya que no está actualizada en muchos de sus parámetros, tales como, agenda, nomenclatura de delegaciones, dietas, nombramientos, etc. ¿Para cuándo tiene previsto el actual equipo de gobierno ponerse a trabajar en dicho asunto, tal y como lo hacía la anterior corporación presidida por el Sr. Entrena?"
- e) Pregunta de Dña. Remedios Gámez Muñoz, Diputada del Grupo Socialista: "En el pasado pleno de 12 de diciembre de 2023, el Presidente de esta Diputación Provincial, Francisco Rodríguez Guerrero, anunció que en enero de 2024 se iba a celebrar el consejo de alcaldes. ¿Por qué no se convocó en enero? Estamos a finales de marzo, es muy necesaria la convocatoria de dicho Consejo para tratar asuntos de gran relevancia para nuestros municipios, en los que se debe de tener en cuenta la opinión de nuestros alcaldes y alcaldesas. ¿Cuándo se va a convocar el Consejo de Alcaldes?"

24º.- Asuntos de Urgencia.

En Granada, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV7XUPPIJA4S56G7YR7HAYZHEM	Fecha	18/03/2024 12:36:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPPIJA4S56G7YR7HAYZHEM	Página	5/5

